

Expediente: 5103/14  
Carátula: CARSA S.A C/ BRINGAS SILVIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/12/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - BRINGAS, SILVIA VIVIANA-DEMANDADO  
20266387025 - CARSA S.A., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 5103/14



H104087620092

JUICIO: CARSA S.A c/ BRINGAS SILVIA VIVIANA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5103/14.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 28 de diciembre de 2023. 1) Téngase presente que la parte actora por intermedio de su letrado apoderado, otorga formal carta de pago total y definitiva por capital. 2) Téngase presente que el letrado presentante otorga, por derecho propio; formal carta de pago total y definitiva de los honorarios regulados en autos. **Previamente** acredite el pago de aportes de Ley 6059. A tal fin, líbrese **oficio** a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 3) Por Secretaría practíquese **planilla fiscal** a fin de determinar los derechos fiscales adeudados. 4) **Cumplidos** los puntos "2" y "3", pasen los autos a despacho para **resolver las regulaciones** de honorarios solicitadas. 5) Por otra parte: No siendo necesaria la permanencia de la documentación original base de la demanda en el Juzgado atento la carta de pago otorgada: Proceda la parte actora por intermedio del letrado apersonado en autos a **retirar** la misma oportunamente, intervenida por Secretaría, debiéndose dejar debida constancia en autos. **Al otro si digo:** Estese a lo dispuesto en el punto "4" precedente. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - JA - 5103/14.

Actuación firmada en fecha 28/12/2023

Certificado digital:  
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.